

ORD. : 127/2023
ANT. : 1) Ord. N° 799 del 20 de junio de 2023 de DIPLADER Gobierno Regional que Res. Ex. GR N°344 que da inicio a la Evaluación Ambiental Estratégica de la Macro zonificación del Borde Costero Regional
2) ORD. N° 121 del 07 de julio de 2023 que Responde a Inicio del proceso de EAE.
3) ORD. N°876 sobre inicio del procedimiento de EAE de la MZBC del Borde costero regional.
MAT. : Responde al Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica
ADJ. : DOCUMENTO CON OBSERVACIONES

Punta Arenas, 07 de julio de 2021

DE: DANIELA ALICIA DROGUETT CARO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

A: JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

En atención a lo expuesto en el ANT. 3) y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, a los Art. 14° y 15° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"), al artículo 43° de la Ley Marco de Cambio Climático, se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial **TOMA CONOCIMIENTO** del Inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la actualización de la Macro Zonificación del Borde Costero Regional (en adelante el Plan).

De la revisión de la mencionada Resolución, se hace presente que el documento contiene los literales señalados en el artículo 14° del Reglamento, no obstante, presenta inconsistencias que deben ser subsanadas **con el objetivo de abrir el expediente electrónico público correspondiente.**

Así mismo, y conforme al artículo 16° del Reglamento, deberá publicar un extracto del acto administrativo en el Diario Oficial, en su sitio electrónico institucional, y en un diario o periódico de circulación masiva.

Se hace presente que el Ministerio del Medio Ambiente para efectos de la aplicación de la EAE en la formulación del Plan, tiene definido un rol en el artículo 6° del Reglamento, dentro del cual está orientar y colaborar técnicamente en el proceso a solicitud del órgano responsable.

Finalmente, se le informa que el profesional que estará apoyando este proceso, como encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y Antártica chilena es el Sr. Juan Francisco Pizarro Merino, correo electrónico jpizarro@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DANIELA ALICIA DROGUETT CARO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DADC/jfpm

Cc: -
- Destinatario.
- Archivo Of. de Partes de la SEREMI del Medio Ambiente, Región de Magallanes y Antártica chilena
- Archivo Of. De Partes de la Of. De Evaluación Ambiental Estratégica, Ministerio del Medio Ambiente.

Bulnes N°01040
Punta Arenas
mma.gob.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/TZVRLY-184>